



Preguntas mas frecuentes (FAQs)

Recientemente se ha incrementado la conversación sobre la capacitación, los procedimientos y las responsabilidades de las fuerzas del orden público a nivel nacional y local. Para facilitar estas conversaciones, nosotros, el Departamento de Policía del Condado de Montgomery (MCPD, por sus siglas en inglés), hemos creado la siguiente guía de preguntas frecuentes. Este documento no responderá a todas las preguntas; sin embargo, debería proporcionar un recurso para responder a las preguntas más frecuentes y proporcionar otros recursos donde las personas puedan encontrar más información sobre el Departamento de Policía del Condado de Montgomery.

Misión del Departamento (Mission Statement)

La misión del Departamento de Policía del Condado de Montgomery (MCPD) es salvaguardar la vida y la propiedad, preservar la paz, prevenir y detectar el crimen, hacer cumplir la ley y proteger los derechos de todos los residentes. Estamos

comprometidos a trabajar en asociación con la comunidad para identificar y resolver los problemas que afectan la seguridad pública. Política.

La Poliza (Policy)

El Departamento de Policía del Condado de Montgomery (MCPD) está dedicado al logro de su misión a través de un compromiso con la filosofía de una práctica policial comunitaria para proporcionar un servicio de enforzamiento de la ley de alta calidad, y de manera consistente con nuestra visión y valores.

MCPD y la Comunidad (MCPD and the Community)

¿De qué manera se enfoca el Departamento en una práctica policial comunitaria?

La práctica policial comunitaria forma parte integrante de nuestro Departamento. De hecho, nuestra Visión se enfoca en trabajar con la comunidad a la que servimos

"Nosotros, el Departamento de Policía del Condado de Montgomery, en cooperación con la comunidad a la que servimos, trabajaremos para mejorar las relaciones con la comunidad y construir una relación de confianza con transparencia, responsabilidad y liderazgo fuerte. Nos esforzaremos por ser una agencia de aplicación de la ley de primer nivel empleando personal altamente educado, diverso y técnicamente capacitado que utiliza una tecnología orientada a alcanzar fines específicos, y equilibrando eficazmente nuestros recursos para cumplir con nuestra misión. "

Es responsabilidad de cada empleado del Departamento ejercer la práctica policial comunitaria, desde el Jefe de Policía hasta los empleados de rangos más bajos. El Departamento tiene una División de Alcance a la Comunidad. Sus empleados se dedican de tiempo completo a fomentar la comunicación, la transparencia y las relaciones con la comunidad. Trabajan con residentes, dueños de negocios, organizaciones religiosas y otros para resolver problemas de calidad de vida. Además, cada estación de distrito tiene Oficiales de Servicio Comunitario dedicados al mismo propósito a nivel de distrito.

El Departamento también trabaja estrechamente con varias organizaciones comunitarias diversas para asegurar que se satisfagan todas las necesidades de los

residentes del Condado de Montgomery. La División de Alcance a la Comunidad sirve como punto de contacto para gente de diferentes culturas e intereses para ayudar a abordar preocupaciones específicas. El Departamento participa en o acoge muchos comités, consejos y asociaciones. Estos incluyen el Comité de Enlace Hispano, el Comité de Enlace Afroamericano, el Grupo de Trabajo de Seguridad Pública Latino, el Comité LGBTQ-IA, el Comité de Asuntos Africanos, el Consejo de Asesoramiento de la Comunidad de Fe, Montgomery Amigable con las Personas de Edad, La Red de Prevención de Pandillas, el Centro de Justicia Familiar del Condado de Montgomery, el Consejo de Colaboración del Condado de Montgomery para Niños, Jóvenes y Familias; Desarrollo Juvenil Positivo. El Departamento está actualmente en el proceso de reconstituir el Comité de Enlace Asiático-Americano.

Anualmente, el Departamento presenta un informe de su práctica policialcomunitaria a la Comisión de Capacitación y Normas Policiales del Estado de Maryland (MPTSC). El informe abarca una amplia gama de temas, desde la explicación de cómo el Departamento está comprometido con los principios de la práctica policial comunitaria hasta sus colaboraciones y asociaciones con organizaciones comunitarias. Estos informes se pueden encontrar [aquí](#). Muchos de los esfuerzos de alcance a la comunidad no son tangibles y no se reportan. Sin embargo, MCPD registra los datos de eventos comunitarios organizados por la policía, tanto en el pasado como los eventos futuros en una aplicación de calendario y los publica en el portal de datos abiertos del Condado que se puede encontrar [aquí](#).

[¿Cómo puedo involucrarme con MCPD? \(How can I get involved with MCPD?\)](#)

La Academia de Policía para Ciudadanos: El Departamento ofrece a los residentes del Condado de Montgomery la oportunidad de participar en la Academia de Policía para Ciudadanos, un entrenamiento gratuito, interactivo, de 15 semanas que se ofrece tres veces al año. El curso ofrece una mirada interna de las operaciones diarias del Departamento y proporciona un entendimiento del tipo de capacitación que los oficiales de policía reciben en el Condado de Montgomery. Se puede encontrar más información y cómo solicitar [aquí](#).

Academia de la Policía para la Comunidad Hispana:

El Departamento ofrece a los residentes del Condado de Montgomery la oportunidad de participar en la Academia de la Policía para la Comunidad Hispana (Hispanic Community Academy), un entrenamiento gratuito, interactivo de 12

semanas que se imparte tres veces al año en español. El programa ofrece una mirada interna a las operaciones diarias del Departamento y proporciona un entendimiento más a fondo de la capacitación que reciben los oficiales de policía en el Condado de Montgomery. Se centra en los temas que son más relevantes para la comunidad hispana. Se puede encontrar más información y cómo solicitar [aquí](#).

Sección de Recursos para voluntarios: Voluntarios e internos sirven con diligencia, orgullo y dedicación, y continúan introduciendo nuevas ideas, una perspectiva fresca y un espíritu vigorizante para nuestra fuerza de trabajo. Sus contribuciones son muy valoradas y muy apreciadas por el Departamento de Policía y la comunidad a la que sirve. Actualmente hay aproximadamente 175 personas que trabajan como voluntarios y representan la diversidad de nuestra comunidad. Los voluntarios participan en casi todos los aspectos de las operaciones del Departamento, desde la capacitación hasta las comunicaciones. Trabajan hombro con hombro en apoyo de los oficiales de línea, el personal de mando y otro personal profesional.

Fundación de la Policía: La Fundación de la Policía del Condado de Montgomery es una organización sin fines de lucro 501(c)(3). La Fundación busca mejorar la conciencia de la comunidad sobre las contribuciones que el Departamento de Policía del Condado de Montgomery ha hecho para la seguridad pública. La Fundación proporciona recursos para apoyar proyectos seleccionados para facilitar la capacitación del personal, proyectos de seguridad pública, y adquisición de equipo para el Departamento. Visite mcpf-md.org para obtener más información.

PROGRAMAS PARA JÓVENES (Youth Programs):

PROGRAMA DE EXPLORADORES DE LA POLICÍA DE MCPD POST 1986

Los "Exploradores de L Enfozamiento de la ley" son jóvenes de entre 14 y 20 años de edad que obtienen experiencias invaluableles al aprender sobre los diversos aspectos del enfozamiento de la ley como una carrera. El Capitán de la División de Capacitación administra el programa "Explorer Post 1986". Puede encontrar más información sobre el Programa de Exploradores de la Policía [aquí](#). Para aplicar al Programa de Exploradores de la Policía del Condado de Montgomery, haga clic [aquí](#)

PROGRAMA DE ENFORZAMIENTO DE LA LEY Y LIDERAZGO

"Enforcement of the Law and Leadership" is a course of three periods per week that is offered at the "Thomas Edison High School of Technology" which focuses on introducing students to the principles of public safety and law enforcement. The course offers students many practical experiences through simulations, structured debates and research projects. In collaboration with the Montgomery County Police Department, experts from various law-related careers provide educational content related to real life. The principles of leadership are also incorporated into the course as an essential component of law enforcement and public safety careers. To learn more about the program, click [aquí](#).

PROGRAMA DE CADETES DE MCPD

The Cadet Program has been established to provide qualified individuals interested in a police career with the Montgomery County Police Department's first-hand experience in law enforcement. Cadets will be assigned to (2) semester rotations (Fall/Spring) per school year in various police units for a maximum of two years. This will give the cadet the opportunity to learn about the Department and gain work-related training. Cadets who participate in the program receive a salary of \$16.13 per hour. Minimum requirements include being at least 18 years old, having a high school diploma or GED (in English), being a U.S. citizen, and having a valid driver's license. Cadets must be enrolled in a full-time university program and maintain a minimum GPA of 2.0 or higher.

Cadets will work 20 hours per week from September to May with flexible hours to accommodate class schedules. 41% of all cadets who complete the program are hired by our Department, with nearly two-thirds of them coming from diverse backgrounds and conditions. To learn more about the Cadet Program of the Police, click [aquí](#).

[Responsabilidad y Transparencia \(Accountability and Transparency\)](#)

¿Su Departamento se mantiene al nivel de las normas profesionales nacionales y locales?

Solamente el 6% de los departamentos de policía estadounidenses están acreditados por la Comisión de Acreditación para Agencias del Enfozamiento de la Ley (CALEA). El Departamento de Policía del Condado de Montgomery es uno de ellos.

El 31 de julio de 2020, MCPD recibió nuestra novena re-acreditación de CALEA, reconocida con "Acreditación Meritoria del Enfozamiento de la Ley". El departamento cumplió o superó casi 200 objetivos estándar de trabajo, incluyendo los objetivos fundamentales para una agencia contemporánea de aplicación de la ley en sus procedimientos para proteger la vida, la salud y la seguridad. El Departamento fue acreditado por primera vez en 1993. Puede encontrar más información sobre la Comisión de Acreditación para las Agencias Dedicadas al Enfozamiento de la Ley [aquí](#). Además, el Departamento está certificado por la Sociedad Americana de Directores de Laboratorios del Crimen (ASCLD). Esta es una sociedad profesional sin fines de lucro dedicada a proporcionar excelencia en ciencia forense a través del liderazgo y la innovación.

Además, somos miembros de la Asociación de Jefes de Ciudades Mayores MCCA, que es una organización profesional. "MCCA articula las necesidades de seguridad pública de las grandes ciudades con la formulación de la política de justicia penal". Además, MCPD es miembro del Foro de Investigación Ejecutiva de la Policía (PERF) y de la Asociación Internacional de Jefes de Policía. Estas organizaciones nos permiten traer las mejores prácticas nacionales del enfoque de la ley al Condado de Montgomery. Además, nuestra relación con estas organizaciones permite a nuestro Departamento contribuir a estas organizaciones al ayudar a establecer estándares nacionales.

¿Quién investiga las quejas de los residentes u otros oficiales?

Todas las denuncias, incluidas las denuncias de uso excesivo de la fuerza y los prejuicios, son examinadas por la División de Asuntos Internos (DAI por sus siglas en español). Esta División depende directamente del Jefe de Policía. La División de Asuntos Internos se ha comprometido a realizar investigaciones justas, sin prejuicios y con rapidez sobre denuncias de mala conducta contra los oficiales y el personal profesional del Departamento de Policía. Los residentes y los empleados pueden sentirse seguros de que las situaciones de preocupación serán tratadas apropiadamente. Para aprender sobre el proceso de quejas, haga clic [aquí](#).

¿Qué le pasa a un oficial si usa fuerza mortal?

Cuando las acciones de un oficial resultan en la muerte o lesiones físicas graves, se pone al oficial en licencia administrativa de ausencia. La División de Crímenes Mayores investiga el incidente. Los resultados de la investigación se envían a la Oficina del Fiscal del Estado del Condado de Howard quien determina independientemente si es apropiado hacerle cargos criminales al oficial.

El Departamento de Policía, el Fiscal del Estado del Condado de Howard y la Oficina del Fiscal del Estado del Condado de Montgomery, crearon esta relación para establecer otra capa de transparencia y autonomía cuando se investiga una muerte en la cual un/una oficial está involucrado. La División de Asuntos Internos llevará a cabo una investigación interna independiente después de que la investigación criminal haya concluido para determinar si el oficial violó la política del Departamento.

¿Cómo presento una queja contra un oficial?

Las quejas contra los oficiales pueden presentarse en persona, por teléfono o llenando un formulario para ciudadanos para para presentar una queja/o recomendar un reconocimientos. Se puede encontrar más información sobre el proceso de la División de Asuntos Internos (DAI) y la presentación de una queja [aquí](#). Los residentes y empleados pueden tener la confianzas de que los asuntos que les preocupan se abordarán apropiadamente. Para garantizar la confianza pública y mantener la integridad del Departamento, la DAI lleva a cabo investigaciones inmediatas, exhaustivas, objetivas e imparciales de la mala conducta de oficiales. Este procedimiento también nos permite garantizar que varios protocolos de políticas sean en el mejor interés del servicio público.

¿Con qué frecuencia se presentan quejas contra los empleados?

La División de Asuntos Internos (DAI) recibió 270 quejas en 2019 y abrió 212 casos. Representa un aumento del 9.76% en comparación con el 2018. De los 212 casos, se iniciaron 70 investigaciones formales. Las estadísticas completas de quejas de 2019 siempre están disponibles para el público y se encuentran en el **Informe Anual** de la División de Asuntos Internos. La DAI de MCPD ha publicado su informe anual para ser lo más transparente posible. La conducta ética es una responsabilidad de toda la organización. MCPD se compromete a proporcionar el más alto nivel de servicio profesional y de seguridad pública a todos los residentes

y visitantes del Condado. Asuntos Internos sirve a dos comunidades, el público y los encargados del enforcamiento de la ley.

Qué medidas proactivas toma MCPD para identificar posibles prejuicios basados en la raza?

En 2020, todos los supervisores de primera línea fueron entrenados para buscar señales de advertencia e identificar posibles prejuicios en sus oficiales. Los reclutas reciben instrucción en diversidad cultural, ética, práctica policial del siglo XXI y práctica policial justa e imparcial. Anualmente, los oficiales reciben entrenamiento sobre prejuicios durante sus entrenamientos regulares. MCPD utiliza el plan de estudios de *Fair and Impartial Policing* (Práctica Policial Justa e Imparcial) para esta capacitación de prejuicios. Este currículo de concienciación-de-prejuicios-implícitos transmite la ciencia del prejuicio. Analiza las consecuencias negativas de dejar que los "prejuicios ocultos" impacten las percepciones y el comportamiento y, lo que es lo más importante, enseña las habilidades necesarias para reducir y manejar los prejuicios. Las habilidades aprendidas mejoran las acciones de los oficiales para hacer su trabajo de manera justa y efectiva mientras se fortalece la relación de la MCPD entre el Departamento y las diversas comunidades a las que servimos.

¿Su Departamento tiene cámaras corporales (BWCS)?

Sí, la política de este departamento requiere la utilización del Sistema de Cámara Corporal (CC) para documentar evidencia, y registrar con precisión, a través de video y audio, las interacciones entre oficiales y miembros del público. Todos los equipos y grabaciones de CC son propiedad del Departamento de Policía del Condado de Montgomery.

¿Dónde puedo encontrar copias de sus políticas y procedimientos?

En interés por la transparencia para la comunidad, la política de nuestro Departamento sobre el uso de la fuerza, y otras políticas y procedimientos se pueden encontrar [aquí](#).

[Entrenamiento, Educación y Capacitación \(Training and Education\)](#)

¿Cuánto entrenamiento reciben los nuevos oficiales?

Todos los oficiales de nivel inicial deben completar la academia de policía de seis meses (aproximadamente 1,000 horas) y cumplir con los estándares de las Comisiones de Entrenamiento de Policía y Correccionales de Maryland (MPCTC) para graduarse exitosamente de la academia. Al graduarse, los oficiales en periodo probatorio deben completar un programa mandatorio del MCPD de capacitación y evaluación de campo por un mínimo de 14 semanas (540 horas). El oficial en periodo probatorio es entrenado por Oficiales Certificados de Capacitación de Campo (*Field Training Officer, FTO, por sus siglas en inglés*). El MCPD excede los estándares mínimos de capacitación establecidos por el MPCTC, que requieren un mínimo de 750 horas para una academia de nivel básico. El MPCTC también exige un mínimo de 240 horas de capacitación sobre el terreno, y el programa FTO de la MCPD requiere un mínimo de 560 horas.

¿Se entrena a los oficiales sobre prejuicios implícitos y práctica policial imparcial?

Sí, se les capacita a todos los oficiales en la academia y a lo largo de sus carreras para participar en la “práctica policial constitucional” que es justa e imparcial. También se les capacita para des-escalar conflictos y en sensibilidad cultural incluyendo cómo ayudar a personas con trastornos del desarrollo; personas autistas; personas sordas y con dificultades auditivas; y concientización acerca de los que sufren de enfermedades mentales.

¿Cómo se capacita a los oficiales para usar la fuerza física?

Los oficiales de la MCPD están entrenados para utilizar un proceso de toma de decisiones en el que se espera que los oficiales evalúen una situación y utilicen la opción con menor cantidad de fuerza necesaria para resolver una situación. Cada año, los oficiales deben tomar un curso sobre tácticas defensivas y sobre el uso de instrumentos de protección. Parte del entrenamiento anual incluye prestar ayuda inmediata a una persona involucrada en un incidente que requiere el uso de la fuerza.

¿Cómo se capacita a los oficiales para ayudar a las personas con problemas de salud mental o a los que están en crisis?

Los oficiales ya recibieron capacitación en salud mental y de crisis en la academia y se enfocaron en técnicas de cómo escuchar activamente y des-escalar conflictos a lo largo de sus carreras. Además, el departamento proporciona a los oficiales la certificación del Equipo de Intervención de Crisis (EIC, por sus siglas en español). La certificación EIC consiste en cumplir 40 horas de capacitación intensiva y

especializada, sobre cómo interactuar con personas con problemas de salud mental. Más de 600 oficiales han recibido la capacitación EIC. Los que no han recibido la capacitación EIC de 40 horas han tomado las clases de "Primeros Auxilios de Salud Mental", un programa de la Asociación Internacional de Policía. Cada oficial ha sido entrenado en Primeros Auxilios de Salud Mental o EIC.

La Unidad de Alcance a la Comunidad de Autismo / Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (IDD), Alzheimer, y Demencia, de la Policía del Condado de Montgomery, ha creado una "cultura de concientización " en el Condado de Montgomery y más allá. Se puede encontrar más información sobre este programa galardonado y reconocido a nivel nacional [aquí](#).

El Departamento también tiene dos oficiales de intervención de crisis de tiempo completo, y un trabajador social clínico con licencia del estado que trabajan regularmente en asuntos de salud mental. MCPD también trabaja en estrecha colaboración con el Equipo Móvil de Crisis para evaluar a las personas que experimentan una crisis de salud mental. El 21 de julio de 2020, el Consejo del Condado de Montgomery aprobó por unanimidad \$592,202 en fondos para el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado (DHHS, por sus siglas en inglés) para ampliar los servicios móviles de respuesta a crisis. Esto aumentará la capacidad del Equipo de Móvil de Crisis para responder a aquellas personas que sufren una crisis de salud mental. El informe del Consejo para esta asignación especial se puede ver [aquí](#).

[Uso de Fuerza \(Use of Force\)](#)

¿Cómo determinan los oficiales el uso apropiado de la fuerza en cualquier situación?

Ya sea letal o menos letal, la necesidad de usar la fuerza es una de las decisiones más difíciles y críticas que un oficial de la ley debe tomar, **el departamento respeta la santidad de cada vida humana**. Cuando un oficial se ve obligado a tomar la decisión irreversible de usar fuerza letal o menos letal, se crean ciertas situaciones. Tal decisión puede tener un efecto poderoso y posiblemente perjudicial para el oficial, el Departamento, el individuo y la comunidad.

Los oficiales sólo pueden utilizar la fuerza, que sea objetivamente razonable, para hacer un arresto, una parada/detención para hacer una investigación, u otra incautación, o durante el desempeño de sus obligaciones legales, para protegerse a sí mismos o a otros, de ataques personales, resistencia física, daño o muerte. La decisión de ejercer la fuerza debe basarse en las circunstancias que el oficial cree

razonablemente que existen. Para determinar el nivel adecuado de fuerza que debe utilizar un oficial, debe considerarse la naturaleza de la amenaza o resistencia enfrentada o percibida por el oficial en comparación con la fuerza empleada. Los factores que deben tenerse en cuenta al evaluar el nivel de fuerza que se utilizará incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

1. la gravedad del delito en cuestión,
2. si el sujeto representa una amenaza inminente para la seguridad de los oficiales u otros, y
3. si el sujeto se resiste activamente al arresto o intenta evadir el arresto huyendo.

Cada incidente con uso de fuerza es documentado y revisado por múltiples supervisores y comandantes para asegurar si el nivel de fuerza usado fue apropiado. Nuestra Política de Uso de la Fuerza se puede encontrar [aquí](#).

¿Su departamento permite que los oficiales usen técnicas de presión estranguladora en el cuello?

Desde 2002 se ha prohibido la restricción vascular lateral del cuello o RLCV, por sus siglas en inglés, que consiste en aplicar presión a los lados del cuello, restringiendo el flujo sanguíneo al cerebro, excepto cuando pudiera ser autorizada la fuerza mortal.

¿Su departamento requiere que los oficiales intervengan y detengan la fuerza excesiva utilizada por otros oficiales e informen inmediatamente de estos incidentes a un supervisor?

Sí. Será el deber de cada oficial presente en cualquier escena en la que se aplique la fuerza física, detener o intentar detener a otro oficial, cuando la fuerza se aplique inapropiadamente o ya no sea necesaria.

¿Su Departamento ofrece capacitación y requiere técnicas de des-escalamiento?

Sí, las técnicas de des-escalamiento se enseñan en la academia de reclutamiento y en el entrenamiento anual para todos los oficiales. En 2020, el departamento implementó el programa de capacitación llamado "Integración, Comunicaciones, Evaluación y Tácticas" (ICAT, por sus siglas en inglés) desarrollado por el Foro de Investigación Ejecutiva de la Policía (PERF, por sus siglas en inglés) para mejorar la

formación actual. "ICAT es un programa de capacitación que proporciona a los oficiales de policía que responden primero a las herramientas, habilidades y opciones que necesitan para desactivar con éxito y seguridad una serie de incidentes críticos. Desarrollado por PERF con el aporte de cientos de profesionales de la policía de todo Estados Unidos, ICAT toma los elementos esenciales del pensamiento crítico, la intervención de crisis, las comunicaciones y las tácticas, y los reúne en un enfoque integrado de la capacitación."

¿Su departamento requiere agotar todas las alternativas antes de usar la fuerza, particularmente la fuerza mortal?

Algunas situaciones requieren la presencia del oficial y algún tipo de comunicación verbal o no verbal. Esta comunicación puede tomar la forma de proporcionar información, dar órdenes, gestos físicos o instrucciones, hacer o responder preguntas, realizar entrevistas u otros medios. También puede tomar la forma de emitir instrucciones específicas a individuos o grupos, tratar con argumentos, agresiones verbales o amenazas, manejar disputas u otros tipos de desacuerdos. El departamento reconoce que algunas situaciones requieren la aplicación de la fuerza. Nuestra política de uso de la fuerza requiere que los oficiales utilicen un nivel de fuerza objetivamente razonable.

¿Su departamento prohíbe disparar contra vehículos en movimiento?

Se prohíbe a los oficiales colocarse intencionalmente en el camino de un vehículo en movimiento donde el uso de fuerza mortal por parte de un oficial sería el resultado probable. Cuando los oficiales se enfrentan a un vehículo que viene en sentido contrario, el oficial se hará a un lado del camino, si es posible, en lugar de disparar contra el vehículo. Se prohíbe a los oficiales disparar a los vehículos en movimiento a menos que las circunstancias autoricen el uso de la fuerza mortal.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre el uso de la fuerza por parte del Departamento?

El Departamento proporciona un informe anual completo sobre el uso de la fuerza, que se puede encontrar [aquí](#).

[Reclutamiento \(Recruitment\)](#)

¿Recluta el Departamento a oficiales de diversos orígenes raciales y étnicos que reflejen más de cerca la diversidad de nuestra comunidad?

Sí, nuestro departamento hace todo lo posible para garantizar que estamos reclutando a personas que reflejan diversos orígenes raciales y étnicos. Estos incluyen el uso de las redes sociales, carteles electrónicos ubicados estratégicamente en toda la región, ferias de trabajo, eventos de reclutamiento, y esfuerzos informales de reclutamiento en la comunidad donde servimos. El departamento tiene reclutadores a tiempo completo y a tiempo parcial de diversos orígenes. Nuestra clase más reciente de la academia (Sesión 71) es la más diversa en la historia del departamento. La fuerza de trabajo juramentada de nuestro Departamento consiste en un 19.3% de mujeres oficiales, en comparación con el promedio nacional de 13%.

¿Mantiene MCPD altos estándares de reclutamiento que ayudan a asegurar que los oficiales tengan las capacidades personales para responder a los complejos desafíos técnicos e interpersonales de las fuerzas del orden público en una comunidad diversa como la nuestra?

Educación y Experiencia

- Título asociado o equivalente – 60 créditos universitarios o 90 horas trimestrales de universidad en el momento de la solicitud - **○**
- Tres años de servicio militar en servicio activo con un retiro honorable - **○**
- Tres años de experiencia como oficiales de la ley de tiempo completo reconocidos por MCPD, es decir, trabajar como un agente gubernamental juramentado con poderes de arresto completos.

1. No puede ser menor de 21 al tiempo de graduarse de la academia. 2. Ciudadanía de los Estados Unidos -**○**- residente legal permanente de los Estados Unidos que sea un veterano honorablemente dado de alta de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y ha solicitado obtener la ciudadanía de los Estados Unidos, y la solicitud todavía está pendiente de aprobación.

3. Licencia de conducir válida.

4. Una investigación exhaustiva de antecedentes llevada a cabo por el MCPD.

5. Un examen escrito, una entrevista califica, un examen de detector de mentiras y exámenes psicológicos y médicos. Todos los solicitantes pasan por una evaluación oral rigurosa, investigación de antecedentes, examen de detector de mentiras, y un examen psicológico independiente. El proceso de contratación examina si un

solicitante tiene la ética, la confianza, la capacidad y las características para tener éxito en una carrera como oficial de enforcements de la ley. Para obtener información sobre cómo unirse a nuestro equipo, haga clic en [aquí](#).

Oficiales de Recursos en las Escuelas (School Resource Officers)

¿Tiene MCPD Oficiales de Recursos en las Escuelas?

Sí. MCPD, en colaboración con el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, ha implementado un Programa de Oficiales de Recursos en las Escuelas (SRO, por sus siglas en inglés). Los SRO's ayudan a mantener un ambiente de aprendizaje seguro, fomentando la inclusión y aceptación, y explorando alternativas a los procesos disciplinarios tradicionales.

Estamos orgullosos de nuestro Programa de Oficiales de Recursos en las Escuelas que es diverso en su composición y se enfoca en la intervención en lugar del arresto físico cuando tiene que lidiar con crímenes dentro de los límites de propiedad de las escuelas.

Desplegados en el sistema escolar más grande del estado de Maryland, los Oficiales de Recursos en las Escuelas (SRO, por sus siglas en inglés) son uno de los medios de participación comunitaria más eficaces disponibles para el Departamento de Policía. Los Oficiales de Recursos en las Escuelas representan una manera de acercamiento y alcance a los jóvenes del Condado de Montgomery.

El Oficial de Recursos en la Escuela actúa como enlace con el sistema escolar en muchos aspectos, incluyendo la aplicación de la ley. Sin embargo, el enforcements de la ley no es la responsabilidad principal de los SRO. Tampoco son parte del proceso disciplinario de la escuela. El proceso disciplinario se maneja exclusivamente por los administradores de la escuela en sus respectivas escuelas.

El programa se enfoca en la práctica policial justa e imparcial, la resolución de conflictos, el des-escalamiento de situaciones difíciles, y la creación de relaciones con los estudiantes y jóvenes del Condado de Montgomery.

¿Cuántos Oficiales de Recursos en las Escuelas tiene MCPD?

El programa de Oficiales de Recursos en las Escuelas del Departamento de Policía del Condado de Montgomery consiste en 23 oficiales juramentados de MCPD y un

oficial del Departamento de Policía de la Ciudad de Rockville, un oficial del Departamento de Policía de Gaithersburg y un alguacil adjunto de la Oficina del Alguacil del Condado de Montgomery. Estos 26 oficiales juramentados representan el grupo de Oficiales de Recursos en las Escuelas para el Condado de Montgomery, Maryland.

¿Reciben los Oficiales de Recursos en las Escuelas alguna capacitación adicional?

La Ley *Safe to Learn* (Seguridad para Aprender) de 2018 requirió que se desarrollara un plan de estudios especializado para capacitar a los Oficiales de Recursos en las Escuelas y los empleados de Seguridad Escolar. El plan de estudios se enfoca en lo siguiente:

1. Des-escalamiento de conflictos
2. Concienciación sobre las personas con discapacidades
3. Mantener un ambiente escolar positivo
4. Interacciones positivas con los estudiantes
5. Concientización sobre los prejuicios implícitos, personas con discapacidades, y diversidad, con atención específica a las disparidades raciales y étnicas

Los Oficiales de Recursos en las Escuelas toman una capacitación básica de 40 horas especial para Oficiales de Recursos en las Escuelas que cubre 24 áreas temáticas principales. Los Oficiales de Recursos en las Escuelas también participan anualmente en la capacitación que aborda nuevos temas y actualiza el plan de estudios original. Esta capacitación está más allá de los requisitos anuales para los oficiales de policía mandados por el estado de Maryland.

Las principales temas incluyen:

Interacciones positivas con los estudiantes	Consejería informal
Memorandums de Entendimiento (MOU)	Ley <i>Safe to Learn</i> (Seguridad para Aprender) de 2018
Historia del Oficial de Recursos en las Escuelas	Victimización y Servicios de Protección Infantil

Educación sobre Drogas y Tendencias Actuales	Bullying, Amenazas y Redes Sociales
Interacciones entre oficiales y personas jóvenes	Evaluación de Amenazas Conductuales Escolares
Desarrollo Juvenil	Colaboración y Solución de Problemas
Principios del Aprendizaje Efectivo	Programas de Educación Relacionados con la Ley
Planificación para Emergencias Escolares	Trabajando en Colaboración con los Administradores de las Escuelas
Indicadores de comportamiento, y atención de salud para quienes han sufrido trauma	Concienciación sobre las personas con discapacidades y la diversidad
Mantener un ambiente escolar positivo	Manejo de pandillas en las escuelas
Prácticas restaurativas	SORAT – Respuesta de un solo oficial a las amenazas activas
Prejuicios implícitos	Derecho Escolar y el SRO

¿Los Oficiales de Recursos en las Escuelas arrestan a los estudiantes?

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery tienen una matrícula de aproximadamente 165,000 estudiantes. Durante el año escolar 2019-2020, los SRO sólo arrestaron físicamente a 27 estudiantes. Durante el ciclo escolar 2018-19, 40 estudiantes fueron arrestados físicamente. Los Oficiales de Recursos en las Escuelas trabajan en asociación con las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery y sólo tienen la autoridad para hacer un arresto físico por una violación criminal. Los Oficiales de Recursos en las Escuelas no desempeñan un papel en el proceso disciplinario de MCPS.
